

**TRATA DE PERSONAS**

**“MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LOS MÁS VULNERADOS”.**

Psic. Violeta Vargas García  
Asesora del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco

## TRATA DE PERSONAS

### “MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LOS MÁS VULNERADOS”

Hablar de violencia hacia las mujeres es de gran complejidad, ya que atraviesa todos los ámbitos de vida de las mujeres, desde los más íntimos y privados, hasta lo público y que puede trascender países y fronteras.

La violencia de género tiene muchos matices, solo por nombrar algunas la física, la psicológica, la sexual, la económica, etc. A estas múltiples manifestaciones se asocian situaciones críticas como son la esclavitud, la explotación y la privación de la libertad entre otras.

La condición social-cultural del ser mujer, es decir, condición genérica, hace mucho más vulnerables a las mujeres a ser sujetas de Trata y Tráfico. Ocasiona que el 80% de las personas tratadas son mujeres y niñas y principalmente en la explotación sexual.

En la violencia contra las mujeres se ha planteado la opresión y el maltrato como algo natural y por lo tanto la violencia se expresa como algo natural en la vida de las mujeres, es decir naturalizamos los actos de violencia. En este sentido, las mujeres creen que su cuerpo es definitivamente para uso y abuso de los otros, esto coloca nuevamente a la violencia en un plano donde se puede abusar y lastimar el cuerpo de las mujeres, permite que una mujer vea trastocada por su condición de género y se involucre en situaciones de violencia y subordinación.

Cuando todo esto sucede en la vida de las mujeres, la subjetividad y la identidad se ven altamente afectadas por la experiencia de violencia, de abuso, de explotación, de trata y

esta situación no permite pensar siquiera en que se tienen derechos y mucho menos que se puedan ejercer.

Tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de trata, pero sobre todo mujeres, adolescentes, niños y niñas están más expuestas a ser víctimas de Trata, principalmente con fines de explotación sexual y laboral. Considerado como una forma extrema de violencia contra mujeres y niños que viola sus derechos humanos fundamentales. Donde intervienen muchos factores, como la condición de género, pobreza, marginación, redes de delincuencia organizada, corrupción entre otras.

El combate a la trata de personas y específicamente de mujeres, adolescentes, niños y niñas requiere diversos enfoques y disciplinas que expliquen el fenómeno y una participación activa de diversas instituciones federales, estatales, municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales. Es por esto la importancia de visibilizar en este tipo de eventos esta problemática tan compleja.

Actualmente México es un país de origen, tránsito y recepción de migrantes hombres y mujeres. Este fenómeno ha contribuido a aumentar la vulnerabilidad de millares de personas, que viven condiciones de vulnerabilidad y violencia al ser trasladados y trasladadas de un país a otro. y la trata internacional, especialmente, para la explotación sexual comercial, pero además donde se presenta, también, la trata interna.

Como se puede advertir, el combate a estas redes de trata requiere, además de un intenso y extenso trabajo preventivo y punitivo, de la incorporación de una perspectiva de género, dado que son las mujeres, niñas, niños y adolescentes quienes son más vulnerables a ser reclutados por las redes.

Actualmente se ha incrementado alarmantemente la migración ilegal de mujeres jóvenes, que por cierto representan el mayor porcentaje de las remesas que se reciben en nuestro

país. Aunque vale la pena mencionar que durante el proceso de migración ilegal las mujeres y las jóvenes se encuentran en mayor riesgo de caer en las redes del crimen organizado, pero además, porque el 87% de las víctimas de la trata son para la industria sexual y de ese 87% el 90 son mujeres y niñas<sup>1</sup>

Según datos revelan que hay cerca de 20,000 niñas, niños y adolescentes involucrados en la explotación sexual comercial infantil, cifra que no da cuenta del problema real que existe.<sup>2</sup>

Debemos reconocer que la industria del sexo es el tercer mercado ilícito más productivo del mundo, que no sólo atenta contra la dignidad de las personas, sino que se rige por la Ley de la oferta y la demanda, ya que si no existiera un mercado para la prostitución, no existiría ni explotación sexual comercial de la niñez, ni un mercado en el que se pudieran comercializar seres humanos como artículos de consumo. Además es claro que no existe un mercado específico para la prostitución voluntaria y otro para la prostitución forzada.

No hay que olvidar que no sólo existen las mujeres en prostitución, sino los demandantes de prostitución, y que mientras más se diversifica la demanda, más crece y se diversifica la oferta.

Todo un abanico de variantes ante un problema global en el que sin lugar a dudas la pobreza es el mayor de los proxenetas y las mujeres de los países en desarrollo sus víctimas.

Y aunque hay quienes aseguran que la prostitución es el oficio más antiguo del mundo, también es la violencia más antigua que se ha perpetrado sobre el cuerpo de las mujeres.

---

<sup>1</sup> Informe de la Organización de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Drogas y la Delincuencia Organizada. Viena, Austria. Mayo, 2006.

<sup>2</sup> En un estudio realizado por UNICEF-DIF Infancia Robada.

La prostitución, en particular, no sólo promueve la violencia contra las mujeres y las niñas, sino que es violencia contra ellas y promueve la trata de personas.

**El incremento global del fenómeno se debe a los** fuertes procesos migratorios provocados por las profundas desigualdades económicas, así como las nuevas modalidades de turismo masivo y de comunicaciones globales (Internet), le confieren al fenómeno una dimensión creciente así como diferencias cualitativas importantes con respecto a periodos anteriores.

Fuentes diversas confirman que son cada vez más los niños utilizados en el comercio sexual a nivel mundial.

Actualmente, la extensión del discurso de los derechos humanos universales ha permitido que la gravedad del fenómeno sea más visible y, por tanto, que se denuncie con mayor frecuencia.

Socializar la información que existe sobre el tema, así como poner a disposición de la población en general herramientas para conocer qué es la violencia de género; distinguir las distintas modalidades que adquiere; identificar los ámbitos en los que se presenta; evaluar la gravedad del problema, y estar al tanto de las herramientas jurídicas con las que las mujeres cuentan para defenderse y crear modelos integrales es una forma de contribuir a la construcción de medidas de prevención para combatir la trata de mujeres niñas y niños.

### **Propuestas**

Como hemos visto la tarea no es fácil y requiere de la coordinación de instancias de gobierno, de procuración de justicia, de instituciones educativas de sector salud, de organizaciones civiles y de la sociedad en su conjunto.

Estamos frente a un problema que si bien no es nuevo, en la actualidad esta proliferando tanto que se ha convertido en el tercer delito más lucrativo del mundo<sup>3</sup> después del tráfico de armas y el narcotráfico.

Combatir este fenómeno requiere de un trabajo preventivo y punitivo integral y desde una perspectiva de género, que permita tener una mirada donde se evidencie la discriminación y la falta de oportunidades que llevan a que mujeres, jóvenes niñas y niños se encuentran en una *situación de vulnerabilidad*<sup>4</sup>.

Hay acciones que han realizado instituciones gubernamentales nacionales e internacionales y la sociedad civil, sin embargo el problema de trata de personas requiere de mayores esfuerzos, integrando conocimientos y facultades de las distintas instancias encargadas, tanto de la procuración de justicia como de la prevención y atención de las personas involucradas en la explotación.

A continuación se proponen medidas en cada una de las fases del proceso del a trata: Enganche, traslado y explotación:

	Proceso de Trata	Actores involucrados	Prevención y sensibilización	Educación y formación	Ámbito legal y jurídico Herramientas jurídicas	Coordinación y colaboración
<b>Enganche</b>	Engaños de La seducción Amenazas Uso de la fuerza El fraude Abuso de poder de una situación de vulnerabilidad Rapto o secuestro Presión de los padres Arreglo	“Novios o esposos” Los familiares que venden o entregan a las niñas o niños, padres, madres padrastros, tíos abuelos y otros Los reclutadores intermediarios Organizaciones delictivas Redes del crimen organizado	Toma de conciencia general del problema a través de: Campañas de información mujeres y niñas sobre la trata de personas, riesgos, consecuencias, aspectos legales y jurídicos Información sobre el tema a víctimas potenciales, al público en general y la administración pública Importancia de la denuncia.	Estudios relacionados con una mejor comprensión de las causas y consecuencias del fenómeno, hacer un diagnóstico o si ya existen trabajan en la actualización y darle seguimiento Desarrollar investigación sobre las tendencias Formación	Tipificación de la trata de personas como delito en todos los estados. Reglamento y sistema de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas y de adiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Federal	Instancias educativas Instancias de procuración de justicia Organización es civiles Zonas en riesgo potencial (como las zonas fronteras) Elaboración de páginas WEB y vinculación con otras de los estados o instancias de

<sup>3</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT)

<sup>4</sup> Situación de vulnerabilidad debe entenderse como referida a toda situación en que la persona interesada no tiene más opción verdadera ni aceptable que someterse al abuso del que se trata. Según la Guía Legislativa de las Naciones Unidas.

<p>entre padres y traficantes Venta de familiares a niñas y mujeres</p>	<p>Anuncios publicitarios de Páginas de internet</p>	<p>Promover la defensa de los derechos de la mujer, niñas y niños</p> <p>Distribución de información sobre: violencia familiar, violencia de género, equidad sexualidad relaciones de pareja violentas, derechos humanos y derechos específicos: derechos de las mujeres, derechos de los jóvenes, derechos de la niñez</p> <p>Alertar sobre promesas falsas de trabajo y mejora de condiciones económicas.</p> <p>Reconocer o identificar a las víctimas potenciales</p> <p>Medidas preventivas a largo plazo con el fin contribuir al cambio de actitudes sociales respecto a la explotación de las mujeres y la violencia de género y estereotipos que llevan a las mujeres a ser objeto de discriminación, coacción y explotación tanto laboral, como sexual</p> <p>Combatir las diferencias sociales, quehacer que las personas acepten cualquier trabajo con la falsa esperanza de un futuro mejor.</p>	<p>intercambio de prácticas exitosas</p> <p>Informar sobre modelos o protocolos para formar personal policial ministerios públicos con sensibilidad y visión de la perspectiva de género en su ámbito de trabajo</p>	<p>de Procedimientos Penales.</p> <p>Informar sobre la ruta a seguir si se está involucrado en el proceso de trata</p> <p>Cumplimiento de convenciones y protocolos internacionales</p> <p>Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño</p> <p>Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativa a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía</p> <p>Convención sobre la</p>	<p>procuración de justicia estatales o locales para informar sobre las estrategias de acción, así como las opciones legales que tiene una persona que reencuentra involucrada en el proceso de trata.</p> <p>Medios de comunicación</p>
---	--	---	--	--	---

prohibición de las peores formas de trabajo infantil de la OIT

**Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"**

**Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

**Traslado**

Transporte aéreo terrestre y Fraude El engaño Migración ilegal, legal Retención de dinero y documentos

Polleros transportadores Reclutadores. Traileros Autoridades de migración

Difusión de información de trata en taxis, zonas turísticas, aerolíneas, autobuses, casetas de cobro

Realización de video de prevención y presentación en aerolíneas, salas de espera de centrales camioneras.

Promoción, protección y respeto de los derechos humanos de las mujeres migrantes nacionales e internacionales

Secretaría de Turismo Instituciones de Migración Fiscalía Especializada de Tráfico de niños Medios de comunicación, televisión, radio, prensa, Internet.



Explotación	<p>Explotación sexual comercial de mujeres, niños y niñas en el turismo Pornografía, pornografía infantil Prostitución ajena Tráfico de niños/as mujeres para la explotación sexual Proxenetismo Explotación laboral Demanda del servicio</p>	<p>Taxistas, dueños de hoteles, personal de agencias de viaje Turistas sexuales Los productores de material pornográfico Los distribuidores y vendedores del material pornográfico Consumidores de pornografía Los que alojan y cuidan Los lenones, proxenetas o padrotes, Dueños de hoteles, Proxenetismo bares, baños públicos, es decir los dueños de los establecimientos donde se ofrecen los servicios</p> <p>Dueños de fabricas, tierras,</p> <p>En su mayoría hombres, adultos, empresario o personas que pueden pagar un precio alto por el servicio</p>	<p>Redadas a lugares potenciales Solidaridad y creación de redes entre las mismas mujeres Clausura de agencias de viaje o transporte que promuevan el turismo a sexual La clausura de comercios ilícitos: bares, hoteles, restaurantes, baños públicos, lugares de masaje, saunas etc. Identificación y cancelación de páginas web que difundan pornografía infantil Proporcionar herramientas a la población en general para que solicite ayuda o denuncie actos sospechosos que pudieran estar involucrados en la explotación. Desalentar la demanda Difundir los casos de desarticulación de organizaciones delictivas</p>	<p>Capacitación personal a funcionarios públicos, personal, policial, abogados, sobre la creación de estregáis para incorporar acciones en el ámbito jurídico. Sobre el modelo masculino tradicional que refuerza y promueve que los hombres demuestren su virilidad a través del sexo, la violencia y el abuso deponer sobre los más vulnerables</p>	<p>Denuncia de una situación de explotación Acciones administrativas que identifiquen comercios ilegales Identificar a los clientes potenciales Evidenciar que al solicitar un servicio forma parte de la cadena de trata y por lo tanto está cometiendo un delito Código ético Mundial para el Turismo. Organización Mundial del Turismo</p>	<p>Procuradurías de justicia estatal, local y federal. Ministerios públicos Organización es civiles Instituciones educativas Medios de comunicación Secretaria de salud Secretaria de Turismo</p>
-------------	---	---	---	---	---	---